



ASEGURAN ESPECIALISTAS

CRE y CNH, necesarios para regular energéticos

AIDA RAMÍREZ

Si dejan de operar, se violentaría al T-MEC y podría afectar inversiones por nearshoring

La iniciativa privada ha cuestionado que otro de los organismos autónomos constitucionales (OCAs) que está en la lista para su finiquito, por instrucción del gobierno de Andrés Manuel López Obrador y reafirmado por su sucesora Claudia Sheinbaum Pardo, sea la Comisión Reguladora de Energía, la CRE, pero también la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Carlos Serrano Herrera, economista en jefe de BBVA México, advirtió que la desaparición de los órganos reguladores como la CRE y la CNH "podría impactar negativamente el T-MEC y la inversión extranjera por nearshoring".

La propuesta que este miércoles se discute en la Cámara de Diputados que busca transferir las funciones de estos dos organismos a la Secretaría de Energía (Sener),

elimina la autonomía de los organismos reguladores, y pone en entredicho la capacidad del Estado mexicano de ser imparcial en el apoyo que se le da a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), señaló.

Destacó que la autonomía de los reguladores es esencial, ya que juegan un papel de árbitro imparcial entre empresas públicas y privadas.

Por lo que advirtió que la falta de imparcialidad está generando incertidumbre en las empresas que han invertido en el sector energético bajo la premisa de reglas claras y justas.

Asimismo, el economista en jefe de BBVA México, consideró -durante un webinar-, que uno de los mayores riesgos de eliminar la CRE y la CNH es que México estaría violando el T-MEC, que exige reguladores autónomos para evitar dar preferencia a empresas locales, ya sean públicas o privadas.

Destacó se dejará de ser imparcial y un claro ejemplo es que, a la CFE se le quiere dar el 54% del mercado, lo cual va en detrimento de los otros jugadores. "Eso me parece que tiene un gran impacto econó-



Ambos autónomos tienen un papel clave en la transición energética y la promoción de un sector más sostenible, gestionando precios y vigilando la infraestructura energética

mico”, reiteró.

FUTURO ENERGÉTICO INCIERTO

De su parte, Carlos Aurelio Hernández González, presidente de la Comisión Nacional de Energía de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), ha destacado que la CRE y la CNH, desempeñan un papel insustituible en la salvaguarda de la estabilidad económica, la protección de los consumidores y la construcción de un futuro energético sostenible para México.

“Si desapareciera la CNH representaría un retroceso de años en términos de la exploración y desarrollo de hidrocarburos”, dijo.

Subrayó que desempeña un papel crucial al garantizar la transparencia y eficiencia en las licitaciones, y contratos relacionados con la exploración y extracción de recursos energéticos, y su desaparición acarrearía un ambiente de incertidumbre para las inversiones en el sector, desincentivando la participación de empresas clave fundamentales para impulsar la innovación.



CARLOS SERRANO

ECONOMISTA EN JEFE DE

BBVA MÉXICO

Desaparecer reguladores como la CRE y la CNH podría impactar negativamente el T-MEC y la inversión extranjera.”

De la CRE, como organismo autónomo, señaló que desempeña un papel clave en la regulación y supervisión de los mercados energéticos, asegurando la competencia, la eficiencia y la transparencia en la prestación de servicios.

“Juega un papel esencial en garantizar la libre competencia en actividades que impactan directamente la inflación, como la electricidad, el gas LP (96 millones de hogares mexicanos con datos del INEGI) y la gasolina, componentes fundamentales de la canasta básica de bienes y servicios”.

¿QUÉ ROL DESEMPEÑAN?

La CRE resolvió el caso sobre permiso de distribución de gas LP otorgado a Gases Rodríguez del Noreste S.A. de C.V. y también aprobó la modificación de permisos para empresas como Sonigas y Gas Fusión. Además, se negó la autorización de permisos para otros solicitantes en diversas localidades, destacando la fiscalización y supervisión de las condiciones en las que se realizan las distribuciones de hidrocarburo.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) ha resuelto varios casos relacionados con la supervisión y regulación de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en México.

Por ejemplo, en 2021, manejó un caso en el que se evaluó si un contratista podía invocar un caso fortuito para justificar un retraso en sus actividades de perforación, debido a condiciones climáticas extremas. La CNH realizó una evaluación exhaustiva del proceso, solicitando pruebas y haciendo diligencias para asegurar que se cumpliera con las regulaciones establecidas en el contrato y la Ley de Hidrocarburos.